

MAT. : Nombramiento a Contrata a Doña Pamela Coronel Fuentes

ALGARROBO, 02 de mayo de 2013.-DECRETO N° 1.488.-

# VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.

2. DFL N° 1-3063 de1980, sobre Servicios Traspasados.

3. Ley N° 19, 070 de fecha 01.de Julio de 1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación

**4.** Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06 de Diciembre de.2012, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.

**5.** Decreto Alcaldicio Nº 3.442 de 05.12.12, que Aprueba Presupuesto para el año 2013, presentado por el Departamento de Educación.

6. Resolución Exenta Nº 1.793 de fecha 31.05.2011 que Aprueba Convenio que establece Programa de Integración Escolar, entre Seremi de Educación de la Región de Valparaíso y la I. Municipalidad de Algarrobo.

7. Resolución Exenta Nº 1.950 de fecha 07.06.11 que Complementa Convenio que establece Programa de Integración Escolar, entre Seremi de Educación de la Región de Valparaíso y la I. Municipalidad de Algarrobo.

## **CONSIDERANDO:**

I. La necesidad de Contratar a un Profesional de Educación idóneo para desempeñar funciones como docente en el PIE (Programa de Integración Escolar), en el Establecimiento Educacional denominado Colegio Carlos Alessandri Altamirano, ubicado en Calle El Olmo Nº 1599, Comuna de Algarrobo y Escuela de Párvulos los Claveles, ubicado en los Geranios Nº 950, de la Comuna de Algarrobo.

## DECRETO:

I. Nombrase a Contrata, a partir del 01 de Marzo de 2013 hasta el 28 de Febrero de 2014, ambas fechas inclusive, o hasta que sus servicios sean necesarios, situación que será calificada privativamente por el Alcalde, a Don (a):

#### PAMELA CORONEL FUENTES, Cédula de Identidad (RUN)

Titulo "Educación Diferencial Especialista en Deficiencia Mental y Déficits Múltiples" Universidad Mayor, Santiago de Chile, año 2008, para desempeñar el cargo de Docente, como Profesora de Educación Diferencial, con una jornada de 20 (veinte) horas, en el Colegio Carlos Alessandri Altamirano y 24 (veinticuatro) horas en la Escuela de Párvulos los Claveles de la Comuna de Algarrobo, con un total de 44 (cuarenta y cuatro ) horas cronológicas semanales.

II. Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de la Municipalidad de Algarrobo, con fecha 01.03.2013 y percibirá una Remuneración Mensual correspondiente a la Renta Minima Nacional y las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL Nº 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los Gastos que demande el presente Contrato, serán con cargo al Sub-Tít. 21 Item 02, Personal a Contrata.

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE,

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PFMM/MRT/PMP/CRH/evmm.-Decreto N°1.488 de 02.05.2013.-

### **DIST RIBUCION:**

DE AL

- Contraloría Regional Valparaíso
  DAEM. de Algarrobo
- Interesado (a)
- Archivo Municipal

(3)

(1) (1)

(1)



PATAMENTO DE E